



En reunión sostenida con Defensor del Pueblo
LÍDERES INDÍGENAS NAHUA QUE HABITAN EN UNA RESERVA TERRITORIAL
EXPRESARON SU PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE ATENCIÓN DEL ESTADO
Nota de Prensa N°131 /DP/OCII/2013

- **Funcionario señaló que los pueblos indígenas en contacto inicial deben recibir atención pertinente del Estado para garantizar sus derechos.**
- **Se encuentra pendiente la ejecución de un fondo de compensación de más de 3 millones de dólares a favor de este sector de la población.**

Representantes del pueblo indígena Nahua que habitan el poblado de Santa Rosa de Serjali dieron a conocer su preocupación al Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, respecto a la atención deficiente de la educación y salud en el área de la reserva territorial. Al respecto, señalaron que en su comunidad cuentan con una escuela primaria y un puesto de salud, cuyos servicios deben ser mejorados e indicaron las dificultades que enfrentan para poder acceder a la educación secundaria y superior, así como para movilizarse hacia los poblados que están fuera de la reserva.

Sumado a ello, manifestaron su preocupación por las informaciones que se habrían difundido en relación a ciertas actividades desarrolladas en el lote 88. Sobre este punto, señalaron que rechazan ser tratados como “no contactados” ya que la población Nahua que habita en Santa Rosa de Serjali está asentada en dicha área desde hace varios años y no se encuentran en aislamiento como otros grupos que “están en el monte”. De acuerdo con sus integrantes, los jóvenes de la comunidad han dejado de vivir como lo hacían sus antepasados.

El Defensor del Pueblo escuchó –durante la reunión sostenida en la víspera- con atención a los referidos representantes cuando expresaron su reclamo por la falta de implementación del fideicomiso social derivado de las operaciones del Proyecto de Camisea en el Lote 88. Al respecto, Pluspetrol ha destinado US\$ 3,495,698.61 para el fondo de compensación e indemnización que corresponde a los pueblos indígenas de la Reserva Territorial del Estado a favor de los pueblos indígenas Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, creada por Decreto Supremo N° 028-2003-AG.

Vega sostuvo que la Defensoría del Pueblo realizará una labor de supervisión a las entidades competentes con el fin de proteger a esta población luego de sostener que “los pueblos indígenas en contacto inicial deben recibir atención pertinente del Estado para garantizar sus derechos individuales y colectivos”. Asimismo, recordó que corresponde al Ministerio de Cultura impulsar el establecimiento de un procedimiento adecuado para la implementación del fideicomiso social a favor de la población en contacto inicial de la reserva territorial.

Los líderes participantes en dicha reunión fueron Alejandro Hui Puiahuina, Presidente de la comunidad de Santa Rosa de Serjali; Daniel Socorowa Dispupidiwa, Sub Jefe de la comunidad; Enrique Sokorowa Dispupidiwa, fiscal de la comunidad; Julián Shaya Seido, teniente gobernador y Javier Manerua Puawiña, secretario de la comunidad.

Como es sabido, los pueblos indígenas en situación de contacto inicial son aquellos pueblos, o parte de ellos, que han comenzado un proceso constante de interrelación con los demás integrantes de la sociedad nacional y, por tanto, han dejado de vivir en situación de aislamiento. El Ministerio de Cultura es el ente rector de la política de protección de los derechos de estos grupos humanos.

El pueblo Nahua (o Yora) pertenece a la familia lingüística Pano y habita en las cabeceras de los ríos Mishahua y Sepahua, la cuenca del Bajo Urubamba y a lo largo de algunos tributarios del río Manu en la cuenca de Madre de Dios.

Lima, 24 de agosto del 2013.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe